

EXP- UNC: 0021284/2018

CÓRDOBA,

04 DIC 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0021284/2018, en el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Claudia María del Valle Rodríguez, Leg. N° 48234, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114), y por el Lic. Yair Daniel Buonfiglio, Leg. N° 48.122, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) ambos en la materia Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra "A", desde del 01 de mayo y hasta el 01 de julio de 2018

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de julio de 2018 el Honorable consejo Directivo emitió la Resolución N° 04/2018 por el cual se los designa, a la Lic. Rodríguez en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114), y al Lic. Buonfiglio en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) ambos en la materia Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra A, desde el 02 de julio de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Lo informado por la Secretaría Académica a fs. 14 en cuanto a que los servicios prestado por ambos docentes han sido efectivamente realizados por el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 01 de Julio de 2018.

Por ello; Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Claudia María del Valle Rodríguez, Legajo N° 48234, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra A desde del 01 de mayo y hasta el 01 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por Lic. Yair Daniel Buonfiglio, Legajo N° 48.122, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra A. desde del 01 de mayo y hasta el 01 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3º: Los Prof. Rodriguez y Buonfiglio, deberán Concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del personal de la Universidad nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de (10) a los efectos del Trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

k

RESOLUCIÓN FCC N°:

1220


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba